

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2022-00249-00**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El auxiliar de justicia designado en auto anterior allegó aceptación al cargo y el dictamen pericial respecto del inmueble identificado con M.I. 370-465636 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

El despacho observa que el dictamen presentado cumple con lo dispuesto en el artículo 226 del C.G.P., por lo que se procederá conforme el Art. 228 Ibidem.

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente la aceptación del cargo y el dictamen pericial allegado por el auxiliar de justicia.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de tres (03) días al dictamen presentado por el auxiliar de justicia en los términos del Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 168 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE OCTUBRE DE 2023**

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario